

Huépil, 21 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3186 / 2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015. donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 306, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 20 unidades de mini válvula con conector cinta, 20 unidades conector 16 mm., 20 unidades gomas Gromett, 07 m. cañería lineal 16 mm., 02 mts. Tubería pvc 40 mm., 01 tapa gorro HI 40 mm., 01 THE pvc 40 mm., 01 codo pvc 40 mm., 05 mts. Teflón de ½, 06 THE pvc 40 x32, 02 uniones americanas 32mm., 08 codos pvc 32 mm., 01 filtro anillas 1", 02 THI pvc 32 mm., 03 llave compuerta 32 mm., 01 manómetro seco, 01 válvula de pie 1", 02 lija metal grano 80, 410 mts. Cinta riego g/lts. Hr. X 30cms., 01 electrobomba PKM 60 0,5 hp, 01 Interruptor automático 10 AMP, 01 calota, 50 mts. Cable eléctrico rojo, 50 mts. Cable eléctrico blanco, y 06 mts. Tubería pvc 32 mm., para ser utilizados en Módulos demostrativos programa Prodesal, unidad de riego presurizado.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 190.604.-, Cortez Sanhuesa Angélica y otro., por valor total de \$ 212.570.- y Coop Agrícola y de Servicios Limitada., por un valor total de \$ 246.580.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 190.604.- (ciento noventa mil seiscientos cuatro pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.

Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".

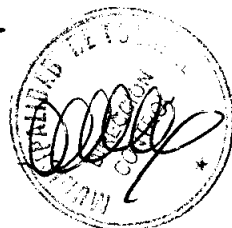
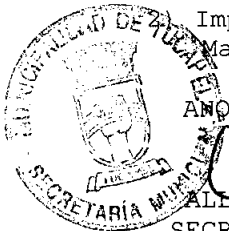
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ALLEITE VENEZAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/AVQ/MWC/mgch



ADMINISTRADORA SELVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL